

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 0695

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2023, existe
apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET	
42450104	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4245010401	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS	\$ 800.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 800.000.000,00

OBJETO CDP : CTO 7565 - 2022 ADC 9 PRR 8 CON QUINBERLAB SA - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LAS SECCIONES DE QUIMICA SANGUINEA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS, COAGULACION, HORMONAS, INFECCIOSAS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES MICROBIOLOGIA Y SERVICIOS DE GESTION PRE-TRANSFUSIONAL, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE, EL CUAL FUE APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA SEGUN ACUERDO No 36-2023 DE 14 DE MARZO DE 2023

Se expide a solicitud de RODRIGUEZ MORENO LILIANA MARCELA ordenador del gasto.

Bogotá D.C., 23/03/2023



RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró: 51914032

Usuario: 51914032

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Versión:

3

Fecha de aprobación:

16/04/2020

Código:

11-01-FO-0001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Consecutivo

2. Bogotá D.C., Marzo de 2023

Señor (a)

PRESUPUESTO

Subred Integrada de Servicios de Salud

Sur Occidente ESE

Respetado (a) Señor(a):

De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para amparar el siguiente gasto:

4. OBJETO

Se solicita Adición No. 9 y Prórroga No. 8, para el contrato **7565-2022**, suscrito con **QUINBERLAB S.A.**, Contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de gestión pre-transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. **EL cual fue aprobado por Junta Directiva según acuerdo No. 36-2023 de 14 de Marzo de 2023.**

5. VALOR SOLICITADO

\$ 800.000.000

6. VALOR EN LETRAS

OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Cordialmente,

LILIANA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO

Subgerente Corporativo

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Directora de Contratación	Ingrit Lineth Vásquez Cely	
Elaboró: Apoyo técnico administrativo II	Leydy Viviana Rodríguez B.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	1/10/2018	
		Código:	18-02-FO-0010	

1. ☐ ORDEN ☐ CONTRATO ☐ MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CUANTIA	
2. Bogotá D.C., marzo 2023	
3. Doctor (a) <u>DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ-GERENTE AD HOC</u>	
4. ☐ ADICION ☒ X ☐ PRORROGA ☒ X ☐ MARQUE CON UNA (X)	
De manera atenta, solicito se tramite el proceso con la información relacionada a continuación:	
5. No. ORDEN/ CONTRATO	7565-2022
6. NOMBRE CONTRATISTA	QUINBERLAB S.A
7. NIT/CEDULA	800005736-7
8. OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS SECCIONES DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HORMONAS, INFECCIOSAS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES MICROBIOLOGÍA Y SERVICIOS DE GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
9. VALOR A ADICIONAR	\$ 800.000.000
10. PLAZO A PRORROGAR	UN MES
11. JUSTIFICACIÓN	Se requiere continuar con el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico, para las secciones de química sanguínea, hematología, uro análisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales y microbiología, con equipos de apoyo tecnológico necesarios; para la subred integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E. Respondiendo así con el desarrollo de actividades fundamentales en los laboratorios procesadores y tomas de muestra lo que permitirá una atención adecuada y oportuna a nuestros usuarios, que requieran apoyo diagnóstico y complementación terapéutica con exámenes de Laboratorio Clínico. El contrato esta vigente hasta el 31-03-2023 y un consumo mes de \$ 900.000.000 millones de pesos, porcentaje de ejecución a la fecha de 87 % saldo de \$982.790.719 el cual se encuentra comprometido parcialmente cubriendo pedido del mes de marzo 2023. Esta adición es autorizada por la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ya que el contrato agotó su capacidad de adición. Se autoriza mediante Acuerdo N° 36 del 14 de marzo 2023. Con el fin de mantener y asegurar la prestación del servicio entre tanto se surta el proceso en curso con la EGAT
Cordialmente,  12. Yohanna Carvajal Silva Profesional Universitario-Área de la Salud  13. Jefe. Luz Dary Campos Moreno VoBo. Directora Servicios Complementarios <i>material medico - ex</i>  Dr. Mauricio Antonio Jimenez Castelblanco VoBo. Director Financiero <i>Vence 31/12/2023</i>	

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS									
No.	No.	FECHA DE PERIODO	VALOR	ACUMULADO	SALDO	% EJECUCION	OBSERVACIONES		
1	FEB 236037	12-07-2022	1,319,000	7,492,681.000		0%	BOSA		
2	FEB 236008	15-07-2022	25,069,790	26,388,790	7,467,611.210	0%	BOSA		
3	FEB 236014	12-07-2022	6,944,400	33,333,190	7,460,666.810	0%	GALAN		
4	FEB 236015	12-07-2022	189,432,453	222,765,643	7,271,234.357	3%	KENNEDY		
5	FEB 236019	12-07-2022	29,624,500	252,390,143	7,241,609.857	3%	KENNEDY		
6	FEB 236021	12-07-2022	221,611,196	474,001,339	7,019,998.661	3%	GALAN		
7	FEB 236061	15-07-2022	17,696,300	491,697,639	7,002,302.361	7%	GALAN		
8	FEB 236066	13-07-2022	590,700	492,288,339	7,001,711.661	7%	FONTIBON		
9	FEB 236067	15-07-2022	10,277,970	502,566,309	6,991,433.691	7%	FONTIBON		
10	FEB 236068	13-07-2022	3,078,380	505,644,689	6,988,355.311	7%	KENNEDY		
11	QBL 243091	22-07-2022	125,701,050	631,345,739	6,862,654.261	8%	KENNEDY		
12	QBL 243097	22-07-2022	88,531,900	719,877,639	6,774,122.361	10%	GALAN		
13	QBL 243107	22-07-2022	11,937,580	731,815,229	6,762,184.771	10%	BOSA		
14	QBL 243110	22-07-2022	12,084,150	743,899,379	6,741,937.121	10%	FONTIBON		
15	QBL 243625	18-08-2022	8,163,500	752,062,879	6,740,100.621	10%	GALAN		
16	QBL 243626	17-08-2022	24,422,400	776,485,279	6,717,514.721	10%	KENNEDY		
17	QBL 243628	17-08-2022	321,840,155	1,098,325,434	6,395,674.566	15%	GALAN		
18	QBL 243634	17-08-2022	125,445,190	1,223,770,624	6,270,229.436	16%	KENNEDY		
19	QBL 243692	18-08-2022	19,109,579	1,242,880,143	6,251,119.857	17%	PABLO VI		
20	QBL 243693	18-08-2022	316,500	1,243,196,643	6,250,803.357	17%	PABLO VI		
21	QBL 243694	18-08-2022	25,355,090	1,268,551,733	6,225,448.267	17%	BOSA		
22	QBL 243695	18-08-2022	317,500	1,268,869,233	6,225,130.767	17%	BOSA		
23	QBL 243696	18-08-2022	43,982,368	1,312,851,601	6,181,148.399	18%	FONTIBON		
24	QBL 243697	18-08-2022	2,291,500	1,315,143,101	6,178,956.899	18%	FONTIBON		
25	QBL 243698	18-08-2022	104,263,000	1,419,406,101	6,074,691.899	18%	KENNEDY		
26	QBL 243344	04-08-2022	7,770,000	1,427,176,101	6,066,821.899	19%	BOSA NOTA CREDITO N° 2.643 S 113750		
27	QBL 243346	04-08-2022	4,124,190	1,431,300,291	6,062,697.709	19%	FONTIBON		
28	QBL 243350	12-08-2022	4,200,000	1,435,502,291	6,058,497.709	19%	KENNEDY		
29	QBL 243351	12-08-2022	2,730,000	1,438,232,291	6,055,767.709	19%	KENNEDY		
30	QBL 243355	04-08-2022	8,094,839	1,446,317,130	6,047,652.870	19%	PABLO VI		
31	QBL 243368	04-08-2022	759,600	1,447,076,730	6,046,923.270	19%	GALAN		
32	QBL 243372	04-08-2022	110,520,800	1,557,597,530	5,936,402.470	21%	GALAN		
33	QBL 243373	19-08-2022	8,584,000	1,566,181,530	5,927,818.470	21%	GALAN		
34	QBL 243348	04-08-2022	92,839	1,567,065,530	5,926,938.470	21%	PABLO VI ROSA		
35	QBL 243349	04-08-2022	1,597,500	1,568,663,030	5,925,440.931	21%	BOSA		
36	QBL 244232	13-09-2022	49,400,019	1,618,063,049	5,875,848.012	22%	ROSA NOTA CREDITO N° 2.670 S 1.100.75		
37	QBL 244234	13-09-2022	16,931,329	1,635,004,378	5,873,848.012	22%	PABLO VI		
38	QBL 244235	13-09-2022	1,157,500	1,636,161,877	5,857,759.193	22%	PABLO VI		
39	QBL 244236	13-09-2022	68,965,120	1,705,126,997	5,788,784.063	23%	FONTIBON		
40	QBL 244241	13-09-2022	2,086,500	1,707,213,497	5,786,707.563	23%	FONTIBON		
41	QBL 244242	13-09-2022	27,123,200	1,734,336,697	5,759,584.363	23%	KENNEDY		
42	QBL 244245	13-09-2022	238,976,758	1,973,313,455	5,520,607.605	26%	GALAN		
43	QBL 244248	13-09-2022	6,918,000	1,980,231,455	5,513,689.605	26%	GALAN		
44	QBL 244249	13-09-2022	242,987,939	2,223,219,394	5,270,701.666	30%	KENNEDY		
45	QBL 244252	13-09-2022	240,000	2,223,459,394	5,270,461.666	30%	KENNEDY		
46	QBL 244560	23-09-2022	4,095,000	2,227,554,394	5,266,366.666	30%	GALAN		
47	QBL 244561	23-09-2022	34,258,000	2,261,812,394	5,232,108.666	30%	FONTIBON		
48	QBL 244562	23-09-2022	24,895,470	2,286,707,864	5,207,213.196	31%	FONTIBON		
49	QBL 244565	07-10-2022	779,500	2,287,487,364	5,206,433.696	31%	BOSA		
50	QBL 244567	07-10-2022	1,307,000	2,288,794,364	5,205,128.696	31%	PABLO VI		
51	QBL 244564	07-10-2022	12,616,290	2,301,410,654	5,192,510.406	31%	PABLO VI		
52	QBL 244565	07-10-2022	1,169,500	2,302,580,154	5,191,340.906	31%	PABLO VI		
53	QBL 244568	07-10-2022	162,436,261	2,465,016,415	5,028,904.645	33%	GALAN		
54	QBL 244569	07-10-2022	5,100,000	2,470,116,415	5,023,804.645	33%	GALAN		
55	QBL 244574	07-10-2022	38,184,949	2,508,301,364	4,995,619.666	35%	BOSA		
56	QBL 244576	07-10-2022	169,937,477	2,678,238,841	4,875,682.219	35%	KENNEDY		
57	QBL 244877	07-10-2022	27,728,800	2,706,067,641	4,847,952.419	35%	PABLO VI		
58	QBL 244878	07-10-2022	4,060,000	2,710,127,641	4,833,695.419	35%	PABLO VI		
59	QBL 245031	14-10-2022	5,585,000	2,715,712,641	4,828,820.419	35%	BOSA		
60	QBL 245033	14-10-2022	9,510,000	2,725,222,641	4,828,820.419	35%	FONTIBON		
61	QBL 245035	14-10-2022	164,986,000	2,890,208,641	4,663,834.419	36%	GALAN		
62	QBL 245037	14-10-2022	78,862,000	2,969,070,641	4,584,972.419	39%	GALAN		
63	QBL 245039	14-10-2022	9,720,000	2,978,790,641	4,575,262.419	39%	GALAN		
64	QBL 245124	20-10-2022	17,280,000	2,996,070,641	4,557,972.419	39%	KENNEDY		
65	QBL 245125	20-10-2022	2,275,000	2,998,345,641	4,555,043.919	39%	KENNEDY		
66	QBL 245127	20-10-2022	653,500	2,998,999,141	4,555,043.919	39%	BOSA		
67	QBL 245349	3-11-2022							

68	QBL 245350	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	26.224.777	2.965.180.859	4.528.819.142	40%	BOSA
69	QBL 245351	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	440.000	2.965.620.858	4.528.379.142	40%	PABLO VI
70	QBL 245352	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	1.570.000	2.967.190.858	4.526.809.142	40%	FONTBON
71	QBL 245353	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	779.500	2.967.970.338	4.526.029.642	40%	FONTBON
72	QBL 245354	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	39.213.249	3.007.183.607	4.486.816.393	40%	FONTBON
73	QBL 245356	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	11.581.900	3.018.765.107	4.475.234.893	40%	KENNEDY
74	QBL 245364	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	228.340.361	3.247.105.468	4.246.894.532	43%	KENNEDY
75	QBL 245370	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	531.792.319	3.778.897.787	3.715.102.213	50%	GALAN
76	QBL 245371	3-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	13.812.700	3.792.710.487	3.701.289.513	51%	GALAN
77	QBL 245373	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	1.417.000	3.794.127.487	3.698.872.513	51%	BOSA
78	QBL 245382	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	14.856.360	3.809.023.867	3.684.976.133	51%	BOSA
79	QBL 245433	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	16.469.070	3.825.492.931	3.669.607.093	51%	FONTBON
80	QBL 245439	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	535.000	3.828.121.937	3.667.872.093	51%	PABLO VI
81	QBL 245440	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	3.733.900	3.829.961.867	3.664.135.133	51%	PABLO VI
82	QBL 245441	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	3.701.300	3.833.953.167	3.660.436.833	51%	GALAN
83	QBL 245443	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	5.168.000	3.838.731.167	3.655.268.833	51%	GALAN
84	QBL 245444	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	30.616.000	3.869.347.167	3.624.652.833	52%	KENNEDY
85	QBL 245445	8-11-2022	NOVIEMBRE	11-11-2022	1.096.000	3.870.393.167	3.623.616.833	52%	KENNEDY
86	QBL 245458	16-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	6.412.000	3.876.795.167	3.617.204.833	52%	GALAN
87	QBL 245598	16-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	2.590.000	3.879.385.167	3.614.814.833	52%	GALAN
88	QBL 245601	16-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	2.590.000	3.881.975.167	3.612.024.833	52%	KENNEDY
89	QBL 245602	16-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	2.590.000	3.884.565.167	3.609.434.833	52%	FONTBON
90	QBL 245571	15-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	497.100	3.887.155.167	3.606.844.833	52%	BOSA
91	QBL 245569	15-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	2.112.250	3.887.652.267	3.606.347.733	52%	BOSA
92	QBL 245571	15-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	497.100	3.889.764.517	3.604.235.483	52%	PABLO VI
93	QBL 245575	15-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	52.594.750	3.942.856.367	3.551.143.633	53%	KENNEDY
94	QBL 245574	15-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	381.000	3.943.237.367	3.550.762.633	53%	KENNEDY
95	QBL 245573	15-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	5.397.500	3.948.634.867	3.545.365.133	53%	GALAN
96	QBL 245572	15-11-2022	NOVIEMBRE	16-11-2022	444.500	3.949.079.367	3.544.920.633	53%	FONTBON
97	QBL 245936	02-12-2022	DICIEMBRE	05-12-2022	2.180.000	3.951.259.367	3.542.740.633	53%	FONTBON
98	QBL 245936	02-12-2022	DICIEMBRE	05-12-2022	12.074.000	3.963.333.367	3.530.666.633	53%	KENNEDY
99	QBL 246937	02-12-2022	DICIEMBRE	05-12-2022	15.830.000	3.979.163.367	3.514.836.633	53%	GALAN
100	QBL 246209	13-12-2022	DICIEMBRE	14-12-2022	219.156.067	4.198.319.434	3.295.680.565	56%	KENNEDY
101	QBL 246209	13-12-2022	DICIEMBRE	14-12-2022	8.410.000	4.206.729.434	3.287.270.565	56%	GALAN
102	QBL 246210	13-12-2022	DICIEMBRE	14-12-2022	38.673.500	4.246.402.934	3.247.597.065	57%	KENNEDY
103	QBL 246211	13-12-2022	DICIEMBRE	14-12-2022	543.270.180	4.769.673.114	2.704.326.885	64%	GALAN
104	QBL 246304	14-12-2022	DICIEMBRE	15-12-2022	762.500	4.790.425.614	2.703.574.386	64%	BOSA
105	QBL 246307	14-12-2022	DICIEMBRE	15-12-2022	30.356.000	4.820.761.614	2.673.218.386	64%	GALAN
106	QBL 246308	14-12-2022	DICIEMBRE	15-12-2022	6.810.991	4.827.592.605	2.666.407.395	64%	KENNEDY
107	QBL 246742	13-01-2023	ENERO	19-01-2023	42.670.487	4.870.263.082	2.623.736.908	85%	BOSA
108	QBL 246743	13-01-2023	ENERO	19-01-2023	61.523.890	4.931.786.982	2.562.213.018	86%	FONTBON
109	QBL 246746	13-01-2023	ENERO	19-01-2023	2.083.500	4.933.870.482	2.560.129.518	86%	PABLO VI
110	QBL 246744	13-01-2023	ENERO	19-01-2023	8.536.500	4.942.406.982	2.551.593.018	86%	KENNEDY
111	QBL 247232	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	36.512.856	4.978.919.535	2.515.080.162	86%	BOSA
112	QBL 247233	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	4.973.000	4.983.892.838	2.510.107.162	87%	BOSA
113	QBL 247234	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	3.617.060	4.987.509.898	2.506.490.102	87%	PABLO VI
114	QBL 247235	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	1.035.000	4.988.544.898	2.505.455.102	87%	PABLO VI
115	QBL 247236	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	37.558.078	5.026.102.976	2.467.897.024	87%	FONTBON
116	QBL 247237	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	1.594.900	5.027.697.876	2.466.302.124	87%	FONTBON
117	QBL 247238	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	318.486.461	5.346.184.337	2.147.815.663	71%	GALAN
118	QBL 247242	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	268.162.535	5.614.346.872	1.879.653.128	75%	KENNEDY
119	QBL 247244	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	8.603.000	5.622.949.872	1.871.050.128	75%	GALAN
120	QBL 247247	06-02-2023	FEBRERO	09-02-2023	38.166.300	5.659.116.172	1.834.893.828	76%	KENNEDY
121	QBL 247543	15-02-2023	FEBRERO	16-02-2023	48.800	5.659.189.372	1.834.810.628	76%	BOSA
122	QBL 247544	15-02-2023	FEBRERO	16-02-2023	24.400	5.659.213.772	1.834.786.228	76%	PABLO VI
123	QBL 247546	15-02-2023	FEBRERO	16-02-2023	24.400	5.659.213.772	1.834.786.228	76%	FONTBON
124	QBL 247547	15-02-2023	FEBRERO	16-02-2023	48.800	5.659.262.572	1.834.737.428	76%	KENNEDY
125	QBL 247548	15-02-2023	FEBRERO	16-02-2023	929.400	5.660.191.972	1.833.808.028	76%	BOSA
126	QBL 247877	02-03-2023	MARZO	10-03-2023	25.334.609	5.685.526.581	1.808.473.419	76%	BOSA
127	QBL 247878	02-03-2023	MARZO	10-03-2023	693.500	5.686.220.081	1.807.779.919	76%	BOSA
128	QBL 247879	02-03-2023	MARZO	10-03-2023	42.613.640	5.728.733.721	1.795.266.279	76%	FONTBON
129	QBL 247880	02-03-2023	MARZO	10-03-2023	348.900	5.729.082.621	1.764.917.379	76%	FONTBON

130	QBL 247885	02-03-2023	MARZO	10-03-2023	288.839.883	6.017.922.504	1.476.077.496	90%	KENNEDY
131	QBL 247886	02-03-2023	MARZO	10-03-2023	34.833.400	6.052.755.904	1.441.244.086	81%	KENNEDY
132	QBL 247888	02-03-2023	MARZO	10-03-2023	443.408.876	6.496.164.781	997.835.219	87%	GALAN
133	QBL 247889	02-03-2023	MARZO	10-03-2023	15.044.500	6.511.209.281	982.790.719	87%	GALAN
TOTAL					6.511.209.281	6.511.209.281	982.790.719		
Saldos comprometidos parcialmente para cubrir necesidades de las laboraciones procedentes de la Unidad Sur Occidente									

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO			
CERTIFICADO			
EJECUCION DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS	
Valor ejecutado	SEIS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE	\$	6.511.209.281
Saldo por ejecutar	NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MCTE	\$	382.790.719
VALOR TOTAL CERTIFICADO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE	\$	382.790.719
No. FACTURA (S) A PAGAR O CUENTA DE COBRO			
QBL 247877 247878 247880 247885 247888 247889			
02-03-2023			
VALOR A PAGAR			
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE			
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO:			
Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún inconveniente con los servicios prestados por el contratista, y hay cumplimiento del objeto del contrato			
ANEXOS:			
FIRMA SUPERVISOR CONTRATO			
NOMBRE Y APELLIDOS			
C.C. No.			
CARGO PERFIL			
AREA DE UBICACIÓN			
DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			

Bogotá, D.C., marzo de 2023

Señores

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

ASUNTO: Justificación técnica para solicitar adición ante la Junta Directiva al contrato 7565 de 2022 suscrito con la firma QUINBERLAB S.A.S

Respetados Señores:

Con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales y microbiología, con equipos en apoyo tecnológico que sean necesarios para la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., respondiendo así con una atención adecuada y oportuna en la prestación del servicio a nuestros usuarios que requieran exámenes de Laboratorio Clínico.

En ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato No.7565-2022, en virtud a que revisada la ejecución presupuestal, a la fecha ha tenido un comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en lo concerniente a nuevas unidades de prestación de servicios, aumento de pacientes en las rutas de pacientes crónicos, picos epidemiológicos y la dinámica en requerimientos de salud frente a cumplimiento en aperturas de agendas adicionales y alternas en las tomas de muestras, atendiendo adicional las necesidades de la normatividad vigente en cuanto a pruebas POCT, así como el apoyo permanente a Salud Pública de la Subred, garantizando la atención a la población vulnerable. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual que se encuentra en la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) *será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los participantes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública (...)*".

A partir de lo anterior, se ha comunicado que mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero que por la transitoriedad de un suministro bajo esta envergadura, se requirió 15 días

adicionales hasta el 31 de marzo de 2023, hecho que se informó a la EGAT por parte de la Dirección de Contratación.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implica que la contratación actual que soporta dichas necesidades tenga continuidad hasta el 30 de abril de año 2023, comunicación que se manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta. Este proceso ya se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

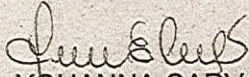
El contrato 7565 de 2022 se ha ejecutado de la siguiente forma:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
7565-2022	QUINBERLAB S.A.S	Contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de gestión pre-transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Inicial	05/07/2022	04/08/2022	\$750.000.000
			Prórroga 1 Adición 1	05/08/2022	03/09/2022	\$750.000.000
			Adición 2			\$150.000.000
			Prórroga 2 Adición 3	04/09/2022	03/10/2022	\$800.000.000
			Prórroga 3 Adición 4	04/10/2022	23/10/2022	\$550.000.000
			Prórroga 4 Adición 5	24/10/2022	08/12/2022	\$1.200.000.000
			Prórroga 5 Adición 6	09-12-2022	08-01-2023	\$ 694.000.000
			Prórroga 6 Adición 7	09-01-2023	31-01-2023	\$ 800.000.000
			Prórroga 7 Adición	01-02-2023	31-03-2023	\$1.800.000.000
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$7.494.000.000

Por lo anterior, la Administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.000) MCTE.**, al contrato No. 7565 de 2022, suscrito con la firma QUINBERLAB S.A.S., para garantizar la prestación del servicio hasta el 30 de abril 2023, y así dar continuidad a la prestación del servicio a nuestros usuarios.

Me permito presentar la justificación soporte de la solicitud de autorización ante la Honorable Junta Directiva para adicionar el contrato 7565 de 2022, suscrito con la firma QUINBERLAB S.A.S.

Cordial Saludo,



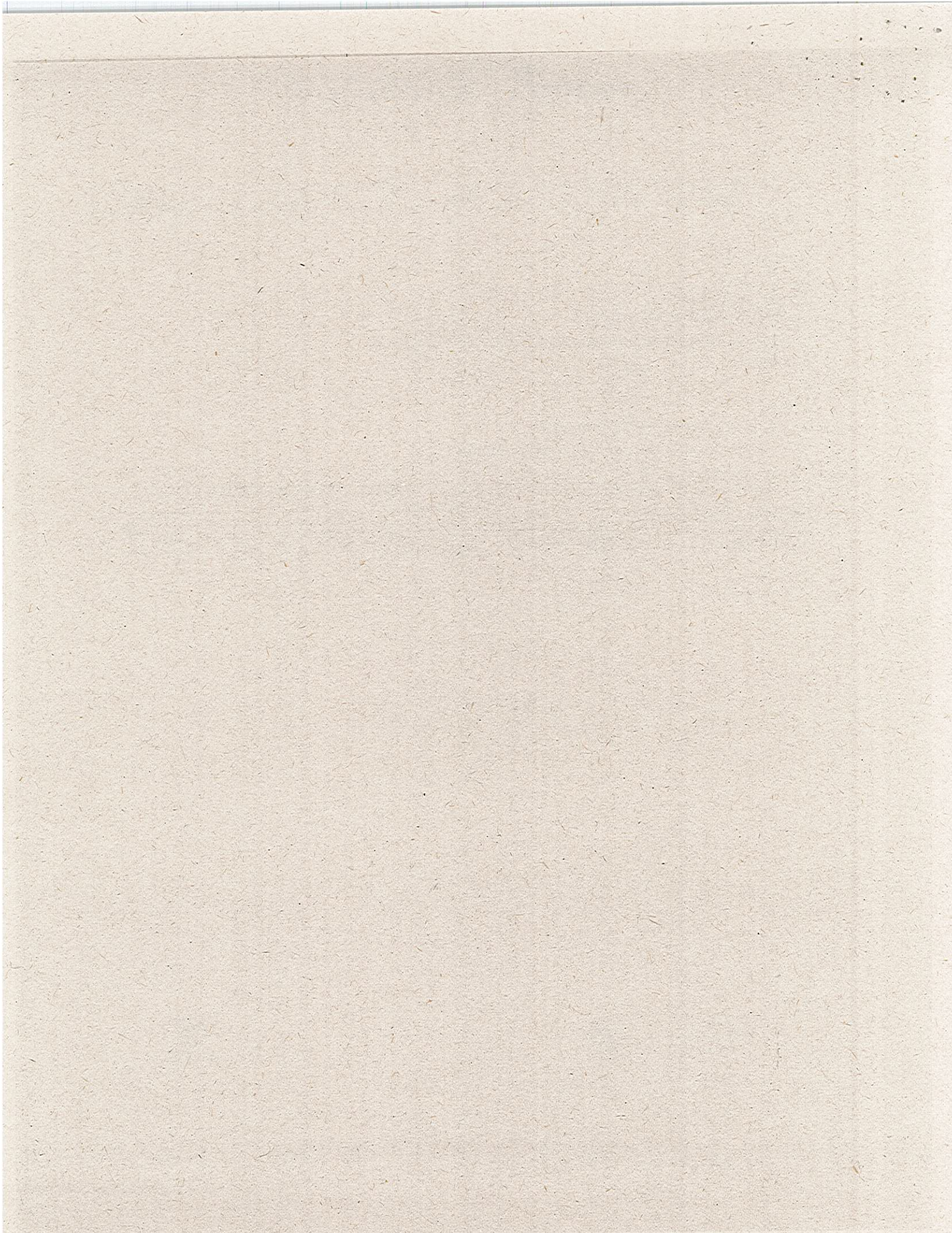
YOHANNA CARVAJAL SILVA

Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 16

Supervisor

Vo.Bo. LUZ DARY CAMPOS MORENO
Directora de Servicios Complementarios

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Luz Dary Campos Moreno	Directora de Complementarios	
Elaborado por:	Yohanna Carvajal Silva	Supervisor del Contrato	



ACUERDO No. 036 DE 2023**MARZO 14 DE 2023**

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7565 de 2022 suscrito con Quinberlab S.A.S., cuyo objeto es contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de gestión pre transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en el Decreto Distrital 662 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 037 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., expidió el Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 060 del 28 de noviembre de 2019. -

Que el artículo 18 del Estatuto de Contratación establece: **"DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS.** Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. (...)".

Que el Acuerdo No. 060 de 2019 consagra en el PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO PRIMERO: "La Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias excepcionales o presupuestales sobrevenientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en razón a que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales que en caso de ser amenazados pueden generar una lesión inminente e irreversible o incluso la muerte."

Que la Resolución 754 de 2017, por el cual se expidió el Manual de Contratación, en el inciso relativo a la Adición establece "(...) En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con previa autorización de la Junta Directiva."

Que teniendo en cuenta la ejecución del contrato de suministro 7565 de 2022 se hace necesario realizar adición que supera tres veces el valor inicial, por tanto, la Gerencia requiere autorización de la Junta Directiva para continuar la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios asistenciales de la Subred.

Que el 24 de Junio 2022 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., suscribió contrato con la firma Quinberlab S.A.S., cuyo objeto es contratar el suministro de



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

ACUERDO No. 036 DE 2023

MARZO 14 DE 2023

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7565 de 2022 suscrito con Quinberlab S.A.S., cuyo objeto es contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de gestión pre transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de gestión pre-transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por un valor inicial setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000) m/cte., por un término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual, plazo que se causó a partir del 5 de julio de 2022 hasta el 4 de agosto de 2022.

Que el 25 de julio de 2022, se suscribió prórroga No. 1, por el término de treinta (30) días calendario a partir del 05 de agosto hasta el 03 de septiembre de 2022; adición N°2, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000) M/CTE.; y modificación N°1, en sentido de aclarar el nombre de la Sociedad Comercial.

Que el 16 de agosto de 2022, se suscribió adición No. 2, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE./

Que el 31 de agosto de 2022, se suscribió prórroga No. 2 por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 4 de septiembre de 2022 hasta el 3 de octubre de 2022; y adición No. 3 por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE.

Que el 22 de septiembre de 2022 se suscribe prórroga No. 3 por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 4 de octubre de 2022 hasta el 23 de octubre de 2022 y adición No. 4 por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE.

Que el 21 de octubre de 2022, se suscribió prórroga No. 4, por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario contados a partir del 24 de octubre hasta el 08 de diciembre de 2022 y adición No. 5, por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE., aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 073 de 2022.

Que el 6 de diciembre de 2022, se suscribió prórroga No. 5, por el término de un (1) mes contados a partir del 09 de diciembre de 2022 hasta el 8 de enero de 2023 y adición No. 6,



ACUERDO No. 036 DE 2023**MARZO 14 DE 2023**

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7565 de 2022 suscrito con Quinberlab S.A.S., cuyo objeto es contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de gestión pre transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$694.000.000) M/CTE., aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 083 de noviembre de 2022

Que el 6 de enero de 2023, se suscribió prórroga No. 6, por el término de un (1) mes contados a partir del 09 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023 y adición No. 7, por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE., aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 001 de enero de 2023

Que el 31 de enero de 2023, se suscribió prórroga No. 7, por el término de un (1) mes contados a partir del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 y adición No. 8, por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) M/CTE., aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 020 de febrero de 2023.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales y microbiología, con equipos en apoyo tecnológico que sean necesarios para la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., respondiendo así con una atención adecuada y oportuna en la prestación del servicio a nuestros usuarios que requieran exámenes de Laboratorio Clínico.

En ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato No. 7565-2022, en virtud a que revisada la ejecución presupuestal, a la fecha ha tenido un comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en lo concerniente a nuevas unidades de prestación de servicios, aumento de pacientes en las rutas de pacientes crónicos, picos epidemiológicos y la dinámica en requerimientos de salud frente a cumplimiento en aperturas de agendas adicionales y alternas en las tomas de muestras, atendiendo adicional las necesidades de la normatividad vigente en cuanto a pruebas POCT, así como el apoyo permanente a Salud Pública de la Subred, garantizando la atención a la población vulnerable. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual que se encuentra en la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

ACUERDO No. 036 DE 2023

MARZO 14 DE 2023

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7565 de 2022 suscrito con Quinberlab S.A.S., cuyo objeto es contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uronálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de gestión pre transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.(...)"

A partir de lo anterior, se ha comunicado que mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT/manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero que por la transitoriedad de un suministro bajo esta envergadura, se requirió 15 días adicionales hasta el 31 de marzo de 2023, hecho que se informó a la EGAT por parte de la Dirección de Contratación.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implica que la contratación actual que soporta dichas necesidades tenga continuidad hasta el 30 de abril de año 2023, comunicación que se manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta. Este proceso ya se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

El contrato 7565 de 2022 se ha ejecutado de la siguiente forma:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
7565-2022	QUINBERLAB S.A.S	Contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las	Inicial	05/07/2022	04/08/2022	\$750.000.000
			Prórroga 1	05/08/2022	03/09/2022	\$750.000.000
			Adición 1			



ACUERDO No. 036 DE 2023

MARZO 14 DE 2023

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7565 de 2022 suscrito con Quinberlab S.A.S., cuyo objeto es contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales, microbiología y servicios de gestión pre transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales, microbiología y servicios de gestión pre-transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Adición 2			\$150.000.000
	Prórroga 2			
	Adición 3	04/09/2022	03/10/2022	\$800.000.000
	Prórroga 3			
	Adición 4	04/10/2022	23/10/2022	\$550.000.000
	Prórroga 4			
	Adición 5	24/10/2022	08/12/2022	\$1.200.000.000
	Prórroga 5			
	Adición 6	09-12-2022	08-01-2023	\$ 694.000.000
	Prórroga 6			
	Adición 7	09-01-2023	31-01-2023	\$ 800.000.000
	Prórroga 7			
	Adición	01-02-2023	31-03-2023	\$1.800.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$7.494.000.000

Por lo anterior, la Administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.000) MCTE**, al contrato No. 7565 de 2022, suscrito con la firma QUINBERLAB S.A.S., para garantizar la prestación del servicio hasta el 30 de abril 2023, y así dar continuidad a la prestación del servicio a nuestros usuarios.

Que la Gerente actúa como Secretaria Técnica y no como ordenadora del gasto. Para el particular no ejerció su derecho a voz en la decisión que fue aprobada y decidida por la Honorable Junta Directiva, ciñéndose a las funciones establecidas en el artículo 22 Acuerdo 019 del 6 de febrero 2019

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar al contrato de suministro No. 7565 de 2022 suscrito con QUINBERLAB S.A.S., cuyo objeto es contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico, para las secciones de química sanguínea,



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

ACUERDO No. 036 DE 2023

MARZO 14 DE 2023

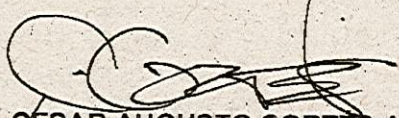
"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7565 de 2022 suscrito con Quinberlab S.A.S., cuyo objeto es contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de gestión pre transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

hematología, uro análisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales y microbiología, con equipos en apoyo tecnológico que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.000) MCTE.**, valor que alcanzaría para cubrir las necesidades del servicio hasta el 30 de abril de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de marzo de 2023.


CÉSAR AUGUSTO CORTES AMAYA
Presidente Junta Directiva


MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Secretario Junta Directiva

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Germán Arturo Orozco Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Marcela Rodríguez Moreno	Subgerente Corporativo	
Revisado por:	Ingrit Lineth Vázquez Cely	Directora de Contratación	
Revisado por:	Luz Dary Campos Moreno	Directora de Complementarios	
Elaborado por:	Yohanna Carvajal Silva	Supervisor	



Bogotá, D.C., marzo de 2023

Señores

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

ASUNTO: Justificación técnica para solicitar adición ante la Junta Directiva al contrato 7565 de 2022 suscrito con la firma QUINBERLAB S.A.S

Respetados Señores:

Con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales y microbiología, con equipos en apoyo tecnológico que sean necesarios para la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., respondiendo así con una atención adecuada y oportuna en la prestación del servicio a nuestros usuarios que requieran exámenes de Laboratorio Clínico.

En ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato No.7565-2022, en virtud a que revisada la ejecución presupuestal, a la fecha ha tenido un comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en lo concerniente a nuevas unidades de prestación de servicios, aumento de pacientes en las rutas de pacientes crónicos, picos epidemiológicos y la dinámica en requerimientos de salud frente a cumplimiento en aperturas de agendas adicionales y alternas en las tomas de muestras, atendiendo adicional las necesidades de la normatividad vigente en cuanto a pruebas POCT, así como el apoyo permanente a Salud Pública de la Subred, garantizando la atención a la población vulnerable. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual que se encuentra en la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los participantes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.(...)".

A partir de lo anterior, se ha comunicado que mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero que por la transitoriedad de un suministro bajo esta envergadura, se requirió 15 días

adicionales hasta el 31 de marzo de 2023, hecho que se informó a la EGAT por parte de la Dirección de Contratación.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implica que la contratación actual que soporta dichas necesidades tenga continuidad hasta el 30 de abril de año 2023, comunicación que se manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta. Este proceso ya se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

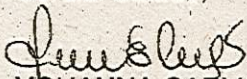
El contrato 7565 de 2022 se ha ejecutado de la siguiente forma:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
7565-2022	QUINBERLAB S.A.S	Contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales, microbiología y servicios de gestión pre-transfusional, con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo con el anexo técnico, que sean necesarios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Inicial	05/07/2022	04/08/2022	\$750.000.000
			Prórroga 1 Adición 1	05/08/2022	03/09/2022	\$750.000.000
			Adición 2			\$150.000.000
			Prórroga 2 Adición 3	04/09/2022	03/10/2022	\$800.000.000
			Prórroga 3 Adición 4	04/10/2022	23/10/2022	\$550.000.000
			Prórroga 4 Adición 5	24/10/2022	08/12/2022	\$1.200.000.000
			Prórroga 5 Adición 6	09-12-2022	08-01-2023	\$ 694.000.000
			Prórroga 6 Adición 7	09-01-2023	31-01-2023	\$ 800.000.000
			Prórroga 7 Adición	01-02-2023	31-03-2023	\$1.800.000.000
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$7.494.000.000

Por lo anterior, la Administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.000) MCTE.**, al contrato No. 7565 de 2022, suscrito con la firma QUINBERLAB S.A.S., para garantizar la prestación del servicio hasta el 30 de abril 2023, y así dar continuidad a la prestación del servicio a nuestros usuarios.

Me permito presentar la justificación soporte de la solicitud de autorización ante la Honorable Junta Directiva para adicionar el contrato 7565 de 2022, suscrito con la firma QUINBERLAB S.A.S.

Cordial Saludo,



YOHANNA CARVAJAL SILVA

Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 16
Supervisor

Vo.Bo. LUZ DARY CAMPOS MORENO

Directora de Servicios Complementarios

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Luz Dary Campos Moreno	Directora de Complementarios	
Elaborado por:	Yohanna Carvajal Silva	Supervisor del Contrato	

